

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Dólares	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Embajada de España en Buenos Aires

El señor Embajador de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Francisco Roca Malet; de setenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Salta, 627, ocurrido el día 8 de abril del corriente año.

José María Redondo, domiciliado en avenida Montes de Oca, 2.139, Distrito dos, ocurrido el día 21 de abril del año en curso.

Madrid 14 de julio de 1955.

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Juzgado Militar Especial

EDICTO

Por auto de nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, dictado en la causa número 1.921 de 1952, de la que es Juez Instructor el General de Brigada don José Soto del Rey, se sacan a pública subasta, por primera vez, dos inmuebles, consistentes:

1.º El piso cuarto exterior letra B de la casa número 19 (antes 177) de la calle Doce de Octubre, de esta capital.

2.º Una parcela de terreno sita en el término de Madrid (antes Villaverde), paraje de la «Algarrada, Capona y Cañuelo», señalada en el plano parcelario con los números 36, 37 y 38, que afecta la figura de un trapezoide, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, hace fachada en línea de 42,50 metros a la calle de Mariano Matesanz; por la derecha, en línea de nueve metros, linda con terrenos de Juan Schwart; por la izquierda, en línea de 45,50 metros, hace fachada a la calle de Julia Solas, y por la espalda, en línea de 50 metros, linda con terrenos de herederos de Juan José Martínez Secco. La medida superficial comprendida entre dichos linderos es de 1.091,85 metros cuadrados.

Dichos dos inmuebles se subastarán formando dos lotes separados, consistentes, el primero, en el piso de la calle Doce de Octubre, y el segundo, en la parcela de terreno, y serán rematados el día 5 de octubre del año en curso, a las

diez horas, en el local que ocupa este Juzgado en la calle del Reloj, número 5.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para conocimiento de cuantas personas pudieran interesarse en la subasta, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, al menos, del valor de cada lote, que sirve de tipo de subasta. Advertiéndose que los títulos de propiedad de los dos inmuebles, así como su justiprecio, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al adjudicatario ninguna reclamación por defecto de titulación, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; todo ello con arreglo a lo comprendido en los artículos 699 y siguientes del Código de Justicia Municipal y 1.495 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Madrid a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—(Firma ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

2.919—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MELILLA

EDICTO

Don Emilio Rodríguez Lizón, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de la provincia Marítima de Melilla, Hago constar: Que por orden de la superior autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz se emplaza a los propietarios y a quienes puedan alegar derecho sobre extracción de los restos del vapor «Jaime B», folio 2 de la lista segunda de la matrícula de Melilla, hundido en las proximidades del Cabo Tres Forcas, el año 1935, para que en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Plaza de Melilla» y «Boletín Oficial de la Zona del Protectorado Español de Marruecos», haga valer sus derechos sobre el mencionado buque, y caso contrario se considerará decadida cualquier pretensión sobre los restos del mismo.

Melilla, 19 de julio de 1955.—El Comandante Militar de Marina, P. A. Manuel Gómez Mariscal.

3.449—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 27 de noviembre de 1945, con los números 341.826 de entrada y 155.990 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 56.500 en Deuda Perpetua, obligaciones Tesoro, al 3 por 100 en la actualidad, constituido por el Banco Español de Crédito, de su propiedad y para que sirva de garantía a don Jesús Sánchez Falces para responder del 1% importe proyecto instalación líneas de trolebuses en Zaragoza, a la disposición del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto

transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 7.807—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de dos depósitos números 38.662 y 712.511 de entrada y 153.578 y 85.004 de registro, de 80.000 y 8.000 pesetas en D. P. Interior y Metálico, constituidos por don Francisco Peña López en 18 de enero de 1945, en garantía de su responsabilidad por la ejecución de las obras de ensanche y modificación del trazado del tramo de Aguililar a Puente Genil (Córdoba), trozo primero del camino comarcal de Montoro a Puente Genil, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como el carnet de intereses número 14.607.

Madrid, 20 de julio de 1955.—El Delegado central de Hacienda (ilegible). 3.457—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 18 de noviembre de 1944, con los números 71.084 de entrada y 84.224 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 4.296.34, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, por fianza definitiva para la construcción de 24 viviendas protegidas en Albacete (Albacete), constituido por don José Garaulet Sequer.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 3.456—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a Iván Gérrard Fradet y Edmón Gofí Ivón, domiciliados en Sanatorios Helios Osseja (Francia), encartados en el expediente de contrabando número 110 de 1955, que por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión del 19 de julio de 1955, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra los mismos por la aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerles: a Iván Gérrard Fradet una multa de 101 pesetas, y a Edmón Gofí Ivón, la de 144 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se les notifica, previniéndoles que en el plazo de quince días deberán ingresar en metálico en esta Delegación de Hacienda el importe de las expresa-

das multas; transcurrido dicho plazo sin hacerlas efectivas se ordenará (en virtud de lo preceptuado por los artículos 22 y 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953) su ingreso en prisión con el fin de que cumplan la pena subsidiaria de arresto, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta, sin que el tiempo de reclusión pueda exceder de un año.

Se les participa asimismo que contra la resolución que se les notifica no cabe recurso alguno, a tenor de lo prevenido por el apartado A) del artículo 53 del texto refundido en vigor.

Gerona, 19 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Fernández.

3.454-O.

LA CORUNA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Emilio Fernández Claveriu, Ramón Mella Villar, Manuel Diéguez Piñelio, Benito Barreiro Pedreira, Celso Núñez Estévez y César Ortiz Pool, este último, que lo tuvo últimamente en Los Castros, lugar de Buenavista, en esta capital, y los primeros, que han sido bajas en el Cuerpo de la Guardia Civil, como fuerzas que eran de dicho Instituto, se les hace saber por medio del presente edicto que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha señalado para las diez horas del día 17 de agosto de 1955 la reunión de dicho Tribunal para ver y fallar el expediente número 120 de 1945, instruido por contrabando a la Renta de Tabacos.

Lo que se comunica a los interesados, más arriba mencionados, por medio de este edicto oficial, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante el expresado Tribunal, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndoles que está de manifiesto el expediente instruido a los efectos de vista e instrucción del mismo. También se les advierte de su derecho para designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándoles que, caso de no hacer tal designación, asistirá en aquel concepto la persona designada al efecto con carácter general. Ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos. Igualmente se les advierte que pueden valerse de persona que tenga la cualidad de abogado en ejercicio para que hable en su nombre. Finalmente, se les hace saber que el Tribunal, una vez conste hecha la debida citación, celebrará sesión, aun sin su comparecencia.

La Coruña, 15 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda. V.º B.º el Presidente, T. Gobernado.

3.448-O.

SEGOVIA

Por el Habilitado de Clases Pasivas adscrito a la Delegación de Hacienda de Segovia, doña Julia Sancho Fernández, con domicilio en dicha capital, calle de Colón, número 5, y con motivo del cese en la profesión de Habilitado, se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida, haciéndose público que el plazo hábil para promover reclamaciones por quienes se creyese perjudicados en su gestión es el de tres meses a partir de la fecha de inserción del presente anuncio.

7.876-O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CITACIÓN A VALORACIÓN

Decretado por el señor Presidente de este Tribunal que se verifique la valoración de un automóvil marca «Renault», matrícula francesa número 617-TTIV, afecto al expediente número 32 de 1953, en la forma que establece el apartado 7º del artículo 87 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, se notifica a Francisco Núñez del Moral subditó argentino, con residencia en Dorego, número 1798, Rosario de Santa Fe (República Argentina), propietario del vehículo y presunto culpado en el citado expediente, que dicha valoración tendrá lugar a las doce de la mañana del próximo día 13 de agosto en el garaje «Elcano», de esta villa (calle Elcano, núm. 32), donde se encuentra depositado el vehículo, y que puede asistir al acto para ser oído, bien por sí o por persona que le represente legalmente.

Bilbao, 15 de julio de 1955.—El Secretario (ilegible).

3.451-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Florentino Sánchez Díaz.

Localidad de emplazamiento: Navalcarnero.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales, frutas al natural y en almíbar.

Capital: 2.860.000 pesetas.

Producción anual:

150.000 kg. de dulce de membrillo.

100.000 kg. de mermelada de frutas y frutos en almíbar.

100.000 kg. de tomates al natural.

50.000 kg. de jugo y puré de tomate.

25.000 kg. de pimientos morrones, y

6.000 kg. de espárragos, alcachofas y guisantes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta. 4. Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Ingeniero Subjefe, Santiago Fernández Arche.

7.809-O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ester Puig. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 98.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar y transformar un taller de reparaciones en taller dedicado a la construcción de piezas del ramo electromecánico.

Producción: Ruptores y contactos de ignición, 42.000 piezas; chispómetros, 8.500 piezas; condensadores, 24.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo, número 407.

Barcelona, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 506-O.

CÁDIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Gallego Naranjo.

Emplazamiento: Avenida Cañonero Dato, 7. Algeciras.

Objeto de la instalación: Cine de invierno.

Capital de la instalación: 286.580 pesetas.

Capacidad: 1.235 localidades.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

3.438-O.

COORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Alvear y Gómez de la Cortina.

Localidad de emplazamiento: Montilla.

Capital social: 900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de fábrica de extracción de aceite de orujo.

Productos a obtener: Aceites de orujo y orujo extractado.

Capacidad de producción: Con la ampliación proyectada se incrementará la actual en un 30 por 100.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Guillermo Briz. 7.791-O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Francisco Garrido Pérez.

Localidad de emplazamiento: Córdoba.

Capital social: 367.965 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de fábrica de hielo.

Productos a obtener: Hielo.

Capacidad de producción: Cinco toneladas al día.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 13 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Guillermo Briz. 7.790-O.

JÁEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fuentes Cardona y Cía., S. R. C.

Localidad de emplazamiento: Ubeda.

Capital: 5.930.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fundición y talleres mecánicos con la instalación de un horno eléctrico de arco, de 2.000 kilogramos de capacidad y una grúa puente para 6.000 kilogramos, accionada por tres motores eléctricos con una potencia total de 25.5 H. P.

Producción: Antes, maquinaria para la industria del aceite y derivados y maquinaria agrícola, 300.000 kilogramos anuales. Después, maquinaria agrícola, máquinas-herramientas, maquinaria para elevación de aguas, maquinaria para construcciones, maquinaria para molinería, etcétera, 400.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jáén, 13 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.

7.833—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Juan Chas.

Capital: 2.925.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Ampliación de su industria de taller mecánico y fundición con la instalación de la siguiente maquinaria:

Un puente grúa 12.000 Kg., motores 15, 10 y 4 H. P.

Un torno horizontal «Mahed» de 1,18 metros e. p., motor 1 H. P.

Un torno horizontal «Jegul» de 1,5 metros e. p., motor 2 H. P.

Una afiladora de peines de roscadora y brocas motor 0,6 H. P.

Una cepilladora, motor 1,5 H. P.

Una sierra para metales, motor 1 H. P.

Una afiladora universal, motor 0,5 H. P.

Una sierra mecánica para metales, motor 1,5 H. P.

Un taladro radial de 1,20 m., brazo con brocas hasta 60 mm., motor 3 H. P.

Un cilindro curvar planchas hasta 40 milímetros, motor 15 H. P.

Un grupo soldadura eléctrica hasta 300 amperes.

Dos grupos soldadura eléctrica 75/500 amperios.

Un grupo soldadura eléctrica hasta 250 amperes.

Un grupo soldadura eléctrica para soldar con corriente continua, motor 20 H. P. y dinamo 7,5 KV., de 10 a 500 amperes.

Un torno horizontal «Gem» de 1 metro e. p., motor 2 H. P.

Un puente grúa diferencial hasta 3.500 kilogramos, manual.

Un torno horizontal «Gem» de 1 metro e. p., motor 2 H. P.

Un compresor «Bélico», motor 80 H. P.

Una punzonadora, motor 3 H. P.

Un tamiz vibrante, con electro-vibrador de 0,5 H. P.

Un taladro de columna hasta 35 milímetros motor 1,5 H. P.

Un mechero portátil para gas-oil.

Un mechero portátil.

Un tractor de 40 H. P. a gasolina, para elevar pesos hasta 2.000 Kg.

Un taladro horizontal doble, para viverillos, bancada plana para 650 milímetros curso, con dos motores de 1 H. P. c/u

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 7 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

3.440—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis López Sánchez.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 6.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de cervezas, compuesta de maquinaria nacional y de producción alemana.

Maquinaria a importar: Filtro «Kieselgur» con dosificador; potencia, 1 H. P.; valor, 250.000 pesetas. Grupo llenar botellas compuesto de máquinas lavadora, llenadora y taponadora; potencia, 20 H. P., y valor, 1.700.000 pesetas. Cintas de transporte con elevadores para enva-

ses; potencia, 6 H. P.; valor, 30.000 pesetas.

Producción: 8.000 litros de cerveza diarios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

3.439—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIAC. I DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Atalaya de Guía.

Objeto de la petición: Emplazar nueva estación transformadora de 20 KVA., alimentada por línea aérea de 6.300 V. de 3 x 10 mm. cuadrados de cobre, para mejora del suministro de Atalaya.

Capital a invertir: 158.421,20 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.857—O.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Angel Ojeda, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Guanarteme.

Objeto de la petición: Legalización de instalación de un túnel secadero de pescado y la construcción de otro en su industria de fabricación de pescados secos y en salazón.

Capital: Pasará de 600.000 pesetas a 750.000 pesetas.

Capacidad de producción: Pasará de 4.000 Tm. anuales a 5.700 Tm. de pescados secos.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.852—O.

Peticionario: Hijos de Angel Ojeda, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Guanarteme.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su fábrica de hielo con un grupo frigorífico de 36.000 frigorías/hora, así como la instalación de varias máquinas en la industria de conservas de pescado a la que está aneja aquélla.

Capital: Pasará de 8.250.000 pesetas a 8.650.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: Pasará de 16.790 Tm. de hielo a 18.000 Tm.; de 3.000 Tm. de conservas a 3.500 Tm.; de 6.000 Tm. de residuos a 7.000 Tm., y de 100 Tm. de envases a 120 Tm.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.853—O.

SEVILLA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Aulet Torrent.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 200 KVA. en su fábrica de embutidos en término de Carmona.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos puedan ser afectados por esta instalación presenten los escritos correspondientes en un plazo de diez días ante esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados.

Sevilla, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

504—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito Muñoz Martín.

Emplazamiento: Navalcarnero.

Capital: 57.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de hielo opaco.

Capacidad de producción: 500 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Emplazarán maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

7.789—O.

DISTRITOS MINEROS

GUIPUZCOA

SOLICITUD DE IMPORTACIÓN

La Empresa «Ferrerías del Urola, Sociedad Anónima», establecida en Legazpi (Guipúzcoa), interesada de la Dirección General de Minas y Combustibles la importación de Alemania de una tubería del recuperador para horno de reducción de minerales, parte integrante de una planta piloto para producción de esponja de hierro que tienen debidamente autorizada. El peso bruto de esta importación es de 6.000 kilogramos y su pago «diferido».

Lo que se hace público para que todo el que se considere perjudicado con este pedido presente sus reclamaciones dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio.

San Sebastián, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lasaca.

7.839—O.

JEFATURAS DE MINAS

PALENCIA-BURGOS

AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DE MOLINERÍA

Peticionario: «Cementos Hontoria, Sociedad Anónima» (CEHOSA).

Ubicación: Término municipal de Baños de Cerrato (Palencia).

Objeto de la petición: Instalar dos nuevos molinos para la molienda de crudo.

Capacidad de producción: Aumentar la actual en 24.000 toneladas para llegar a las 120.000 toneladas anuales, que es la cifra autorizada.

Maquinaria y materiales: Parte de la maquinaria y materiales es de procedencia nacional. La de procedencia extranjera (Dinamarca), es la siguiente:

Dos cintas alimentadoras de lámina.

Un tambor lavador para dilución de arcilla y lavado de caliza, accionado por un motor eléctrico de 100 C. V. con reductor de velocidad y aparatos de maniobra y protección.

Un elevador de cangilones para pasta y piedra.

Una criba vibrante para pasta procedente del tambor lavador.

Un molino «Unidam» de preparación, acoplado a un motor eléctrico de 400 C. V., con reductor de velocidad, provisto de los aparatos necesarios de protección y maniobra.

Un molino «Unidam» de refino, accionado por un motor eléctrico de 500 C. V., reductor velocidad y aparatos de maniobra y protección.

El importe aproximado es de 1.116.000 coronas danesas.

Materias primas: Arcilla y caliza y yeso de Cándido Casero, de Hornillos de Cerrato, y carbón procedente de las cuencas de La Robla y Ponferrada.

Pesetas

Capital a invertir:

Obra de fábrica	362.997,03
Maquinaria nacional	275.000,00
Maquinaria extranjera	6.283.643,00
Total	6.921.640,03

El cálculo en pesetas de la maquinaria danesa se ha hecho a base del convenio comercial vigente.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, avenida de Modesto Lafuente, 20.

Palencia, 12 de julio de 1955.—Por el Ingeniero Jefe, M. Querejeta.
7.805-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Prat Pagés.
Emplazamiento: Santa Eugenia de Ter.
Objeto de la petición: Secaje y descascarado de frutos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten, por triplicado, en esta Jefatura (Jaime I, 26) las alegaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Cabot.
502—O.

LOGRONO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola Católica.

Localidad: Alberite.

Objeto: Instalación de industria de salazón de pepinillos y otros productos agrícolas.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, 2.

Logroño, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.
7.792—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Fuertes Sevilla.
Emplazamiento: Puerto Canfranc, 50. Puente de Vallecas (Madrid).

Objeto: Instalación de una tablajería de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadriplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 21 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio Esteban Ballesteros.
7.865—O.

ALICANTE

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Boluda Candel.

Objeto de la petición: Traslado del taller elaboración de tripas.

Emplazamiento: Calle Haroldo Parrés, número 12.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 16 de julio de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, Francisco Polo Jover.
7.843—O.

LOGRONO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Devís Prats.
Localidad: Haro.

Objeto: Instalación eleboración tripas.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadriplicado en este Servicio, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles.

Logroño, 16 de julio de 1955.—El Jefe Provincial de Ganadería, Hilario de Bidasoal.
3.453—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramón Blanco Mier.

Emplazamiento: Arriondas, calle Calvo Sotelo.

Objeto: Instalación de una fábrica de piensos compuestos.

Producción: 50.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de dicha industria, lo harán por escrito ante este Servicio Provincial de Ganadería en el plazo de diez días.

Oviedo, 12 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

7.793—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de noviembre de 1953 falleció en el mar (desaparecido) el obrero Manuel Gómez García, de veinticinco años de edad, natural de Cádiz,

hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado en calle Manuel Enríquez Oso (Cádiz), que trabajaba al servicio de Miguel Sibón Pantoja.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de mayo de 1955 falleció en Baliarrain (Guipúzcoa) el obrero Miguel Alejandro Zubeldia Garmendia, de veintitrés años de edad, natural de Baliarrain (Guipúzcoa), hijo de Juan Francisco y de Filomena, domiciliado en Baliarrain (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de la Fábrica de Papel y Cartón Echezarreta, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de junio de 1954 falleció en «El Capitán», Minaya (Albacete), el obrero Porfirio González Giménez, de dieciocho años de edad, natural de Minaya (Albacete), hijo de Justo y de Eulalia, domiciliado en Minaya (Albacete), que trabajaba al servicio de Elvira Ochando, viuda de Ciller.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de noviembre de 1953 falleció en Huelva el obrero Manuel Torres Ogando, de veinticuatro años de edad, natural de Pontevedra, hijo de Ricardo y de Carmen, domiciliado en Sopraní, 15, Cádiz, que trabajaba al servicio de Miguel Sibón Pantoja.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de junio de 1954 falleció en Mina de Oceja el obrero Nemesio Sánchez Rodríguez, de Veintiocho años de edad, natural de Yugueros (León), hijo de Nicolás y de Sabina, domiciliado en Yugueros (León), que trabajaba al servicio de don Esteban Corral Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 16 de julio de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

TERUEL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo séptimo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, ha quedado nombrado el Tribunal ante el cual han de justificarse los aspirantes, cuya relación se inserta a continuación, las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar 30 plazas en expectativa de ingreso de Peones Camineros de la plantilla de esta provincia, habiéndose señalado el día 23 de agosto próximo, y hora las diez de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios, los cuales se verificarán en esta Jefatura, situada en la carretera de Valencia.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado a efectuar alguno de los ejercicios de que consta el programa, se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

Para la distribución de las plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, referente a la provisión de plazas y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944, para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, relacionado también con la provisión de destinos.

Terminados los ejercicios, el Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, una relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados, elevándose a la Superioridad la correspondiente propuesta para su aprobación definitiva (artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros).

Relación que se cita

Núm.

- 1 José Santafé Pastor.
 - 2 David Badenes Pradas.
 - 3 Angel Badenes Pradas.
 - 4 Victorino Igual Molinos.
 - 5 Evaristo Gutiérrez Tomás.
 - 6 Ezequiel Franco Belenguer.
 - 7 Vicente Zorraquino Hernández.
 - 8 Jesús Soriano Soriano.
 - 9 Celestino Ramos Pastor.
 - 10 Félix Lucia Hernández.
 - 11 José Pascual Puerto.
 - 12 Antonio Anglés Guerri.
 - 13 Conrado Badenes Catalán.
 - 14 Alejandro Monterde Quílez.
 - 15 Isaías Domingo Baranda.
 - 16 Miguel Juste Jarnés.
 - 17 Cristina Rovella Lafuente.
 - 18 Nicolás Sancho López.
 - 19 Juan José Minguijón Moliner.
 - 20 Silverio Martínez Sánchez.
 - 21 Pascual Sanz Martín.
 - 22 Ramón López Gómez.
 - 23 Eusebio Rovo Pérez.
 - 24 Facundo Gómez Esteban.
 - 25 Agapito Zorraquino Hernández.
 - 26 Fernando Carcelero Cortés.
 - 27 Fidel Chulilla Escuín.
 - 28 Félix Lahoz Nuez.
 - 29 José Avellaneda Pérez.
 - 30 Rafael Córrix Martín.
 - 31 Benito Gargallo Mor.
 - 32 Ramiro Gil Polo.
 - 33 Nicolás Bernal Galve.
 - 34 Martín Ibáñez Virgos.
 - 35 José Roig Maicas.
 - 36 Joaquín Julve Bono.
 - 37 Cándido Valero Soriano.
 - 38 Juan Andrés Martínez Belmonte.
 - 39 Simón Tena Ros.
 - 40 Pablo Velilla Seguer.
 - 41 Blas Lombarte Lombarte.
 - 42 Andrés Benedicto Andréu.
 - 43 José Loren Huguet.
 - 44 Antonio Guillén Fuertes.
 - 45 Francisco Remón Remón.
 - 46 Ricardo Polo Tartaj.
 - 47 Martín Albero Espés.
 - 48 Cinriano Izquierdo Landero.
 - 49 Pedro Martínez Vicente.
 - 50 José Boi Benedicto.
 - 51 Adolfo Monforte Cerdá.
 - 52 Eusebio Gascón Julve.
 - 53 Rafael Sánchez Lorente.
 - 54 Julio Millán Millán.
 - 55 Félix Adrián Dolz.
 - 56 Maximiliano Conejos Herrero.
 - 57 Vicente Fonte Tena.
 - 58 Abel Fonte Tena.
 - 59 Donato Gracia Roche.
 - 60 Agustín Soriano Vacie.
 - 61 Pedro Martín Guillén.
- Teruel, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig y Roig de Lluís. 3.450—O

TERUEL

CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Con motivo de las obras de construcción de la variante en el kilómetro 1 de la C. L. de Hijar a la estación de La Puebla, esta Jefatura ha dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que se cumpla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la adjunta relación de propietarios de fincas afectadas con dicha construcción, debiendo alegarse en la Alcaldía de Hijar las reclamaciones oportunas.

Teruel, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Núm.	Nombre del propietario	Nombre del colono	Residencia	Clase de cultivo
1	Mariano Espinosa Ferrer	El mismo	Hijar	Cereales riego con frutales primera.
2	Dolores Gómez Espinosa	G. Manuel de la Peña	Idem	Idem id.
3	Hros. Luis Forniés Pallarés	Idem id.	Zaragoza. G. Mola, 4.	Idem id.
4	Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul	Manuel Luengo.	Hijar	Idem id.

Hijar, 12 de julio de 1955.—El Alcalde-Presidente ejerciente (ilegible). 3.433—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Margarita y don Agustín de Foxá Torroba.

Domiciliados en Madrid, calle Ibiza, 1. Cantidad de agua que se pide: Quince (15) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Laguardia y Lanciego (Alava).

Destino del aprovechamiento: Para riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto.

7.830—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Tercera División Hidrológico-Forestal

SUBASTA DE PASTOS

El día 25 de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Vélez-Blanco (Almería) la subasta para el aprovechamiento de pastos para 750 cabezas lanares en una superficie de 489,84 hectáreas del monte del Estado «Sierra Larga y Estepares» durante el

año forestal 1955-56, bajo el tipo de tasaación de quince mil cuatrocientas cincuenta pesetas (15.450) por el procedimiento de pujas a la llana.

La superficie a pastos corresponde a los rodales 4, 5 y 6, cuyos linderos generales son: Norte, Labores de Rambla Secca; Este, Mojonera de Iorca; Sur, Hoya del Halcón y Collado de los Estepares, y Oeste Collado del Corcón de la Cierva, Puntal de este nombre y Piedra del Engarbo.

Entradas y salidas: Collado de Taibenes redactado por esta Jefatura.

Para la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura.

El rematante queda obligado al pago de los anuncios de subasta, indemnizaciones al personal de Montes y derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.

2.946—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Habiendo sido autorizada esta Junta de Obras por Orden ministerial de 30 de junio de 1955 para proveer una nueva vacante de oficial segundo se da cuenta por el presente anuncio que el número de vacantes a cubrir en el próximo concurso-oposición anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 193, de fecha 12 de julio de 1945 y «Boletín Oficial» de la provincia número 154, de fecha 11 de julio de 1955, será de tres en vez de las dos anunciadas.

Avilés, 19 de julio de 1955.—El Presidente, Juan Sitges y F. Victorio.—El Secretario Contador, Fernando Castro Cardús.

2.955—O.

EXCMA. MANCOMUNIDAD PROVINCIAL INTERINSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se abre concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Practicante y otra de Enfermero Mayor del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, dotadas ambas con el sueldo anual de 11.000 pesetas, exigiéndose, además de las condiciones generales, tener dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, y poseer el título de «Diplomado de Enfermero Psiquiátrico» y el título facultativo correspondiente para la de Practicante.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de la corporación dentro de los treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, rigiendo las restantes reglas que se especifican en el anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 15 de los corrientes.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de julio de 1955.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa.—V.º B.: El Presidente, A. Lecuona.

2.925—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MURCIA

El «Boletín Oficial» de la provincia número 158, de 16 de julio de 1955, publica anuncio de subasta para las obras de terminación del camino vecinal «Del kilómetro cinco de la carretera de Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas, a la de Santomera a Alquerías, por Rincónes de Gallego y Almodóvar», siendo el tipo de esta subasta el de novecientas setenta y dos mil trescientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos (972.369,58 pesetas), que serán abonadas por esta corporación con cargo al crédito concedido por Ley de 17 de julio de 1948, sin que precise para la validez del contrato autorización superior alguna.

Las obras se realizarán en un plazo de nueve (9) meses, y el abono de las mismas se verificará contra certificación mensual.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, hoja de datos fundamentales, Memoria, planos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, estarán a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación de esta excelentísima Diputación.

Garantía provisional será la de diecinueve mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 19.447,40).

Garantía definitiva será el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de esta excelentísima Diputación en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de oficina. Dicho plazo expirará a las trece horas del último día de presentación.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta corporación, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al en que expire el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha de de 1955, y de los proyectos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que rigen la subasta convocada por la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, para la adjudicación de las obras de terminación del camino vecinal «Del kilómetro cinco de la carretera de Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas, a la de Santomera a Alquerías, por Rincónes de Gallego y Almodóvar», se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los indicados proyectos y pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Murcia, 16 de julio de 1955.—El Presidente. A. Virgili.
2.923—O.

SEVILLA

Escuela de Artes Gráficas

PROVISIÓN DE LA PLAZA DE DIRECTOR

En consecuencia con lo resuelto por la Dirección General de Administración Local, según escrito de la Sección 4.^a-2.^o, de fecha 8 de los corrientes, y la Asamblea Plenaria de esta Corporación en el día de ayer, para la ejecución de las bases reguladoras de la provisión de la plaza de Director de la Escuela Provincial de Artes Gráficas, publicadas por el «Boletín Oficial de la Provincia» número 126,

de 28 de mayo último, se inserta en el presente anuncio a los efectos del cómputo del plazo de presentación de instantáneas establecido en la segunda de dichas bases.

Sevilla, 16 de julio de 1955.—El Presidente. R. Carranza.
2.939—O.

AYUNTAMIENTOS

MURCIA

Acordada por el Ayuntamiento la construcción de un mercado de abastos, ubicado en terrenos municipales, según proyecto redactado por los Arquitectos don Jerónimo Martorell y don Víctor Bernal Beltrí.

Se hace saber: Que durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras dichas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de quinientas ochenta y cuatro mil setecientas cuarenta y seis pesetas con diez céntimos (584.748,10), debiendo quedar totalmente terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta la suma de once mil seiscientas noventa y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos (11.694,95), y la definitiva de veintitrés mil trescientas ochenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (23.389,85).

El proyecto, plano y demás documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina que se señalan para la presentación de proposiciones.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas, en el Despacho de esta Alcaldía.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione esta subasta, tanto por las inserciones del presente anuncio como de los que se publiquen reglamentariamente en los periódicos, formalización de contrato, etc.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad (....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción del mercado de abastos de Molina de Segura, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Molina de Segura a 16 de julio de 1955.
El Alcalde Presidente.
2.924—O.

ODÉN (LERIDA)

Subasta de obras

Se anuncia pública subasta para la ejecución de las obras de construcción de tres escuelas, con vivienda, para maestros, y por separado, en cada una de las Parroquias de Odén, Cambrils y Canalda, de este término municipal, según proyectos aprobados por este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 313 y siguientes de la Ley articulada de Régimen Local.

Consignación.—El importe total de las

obras objeto de la subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto extraordinario al efecto confeccionado, por su importe total de quinientas setenta y seis mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con seis céntimos (pesetas 576.744,06). (A razón de ciento noventa y dos mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con dos céntimos por cada edificación.)

Exposición del proyecto, Memorias y presupuesto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan debidamente aprobados por este Ayuntamiento, previos los requisitos establecidos en la vigente Ley de Régimen Local.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta a continuación del presente anuncio, debiendo estar debidamente reintegradas, de conformidad a la vigente Ley del Timbre.

La entrega de las proposiciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas hábiles de oficina, terminando el plazo a las trece horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades que previene el artículo 34 del Reglamento de Contratación, y ante Notario, a las doce horas del día inmediato hábil al señalado para la terminación de presentaciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

El precio o importe fijado de las quinientas setenta y seis mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con seis céntimos comprende todo género de gastos de Administración, beneficio, industria, etc.

No se admitirán propuestas que excedan de dicha cantidad, siendo adjudicado al remate a la oferta más ventajosa.

La fianza provisional se fija en la cantidad de diecisiete mil trescientas dos pesetas con treinta y dos céntimos (17.302,32) y la definitiva, en la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientas cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos (34.604,64), que deberá constituirse seguidamente de haberse adjudicado definitivamente la subasta por el Ayuntamiento.

Los gastos de todas clases que se ocasionen por anuncios, reintegros, remate y demás, con motivo de este acto, serán de cuenta del adjudicatario, al igual que los de derechos reales, contribución industrial y demás establecidos.

Modelo de proposición

Don habitante en calle número enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha y demás condiciones económico facultativas que se exigen para la ejecución de las obras de construcción de tres edificios escuela y vivienda para maestro en las Parroquias de Odén, Cambrils y Canalda, del término municipal de Odén, se compromete a realizar las mismas con sujeción estricta a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de (se consignará esta cantidad en letras y números).

Fecha y firma del proponente.
Odén (Lérida), 14 de julio de 1955.—El Alcalde, Camilo Vila.
2.914—O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE BARCELONA

Devolución de fianza complementaria a la Empresa «Edificaciones Velázquez, S. A.», depositada para garantía de las obras de construcción de 184 viviendas protegidas (4.^a etapa de Torre Lloreta)

Habiéndose ejecutado obra por valor superior al 25 por 100 en la cuarta etapa de 184 viviendas protegidas en Torre Lloreta, procede sea devuelta la fianza

complementaria constituida por la empresa «Edificaciones Velázquez, S. A.», en la Caja General de Depósitos, para responder a la realización de las obras de construcción de las citadas viviendas, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviésemen que formular reclamación contra la aludida empresa por razón de las obras que ha ejecutado. Tales reclamaciones deberán ser formuladas en el Instituto Municipal de la Vivienda, plaza del Buen Suceso, 6, segundo, que las pondrá en conocimiento de Instituto Nacional de la Vivienda en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 19 de julio de 1955.—El Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, José M. Martínez Mari Odén. 7.871—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 100.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 32.001/132.000, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas son intransferibles a extranjeros, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización en esta Bolsa de Comercio, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», domiciliada en Bilbao, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 13 de julio de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno, el Vicepresidente, Fernando Bravo. 7.752—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 300.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 500.001 al 800.000 inclusive, emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Las acciones números 500.001 al 600.000 fueron emitidas en 2 de junio de 1953 y

las números 600.001 al 800.000 en 4 de marzo de 1954, equiparándose todas ellas a las anteriores en 1 de enero de 1956, percibiendo entre tanto un interés inmobiliario del 6 por 100 con impuestos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat. — Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

7.885—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las siguientes Obligaciones emitidas y puestas en circulación por la «S. A. Hidroeléctrica del Cantábrico»:

50.000 al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 50.000, al interés del 6,579 por 100 anual, pagadero contra cupones semestrales, vencimiento 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año e impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, amortizándose en cuarenta años, a partir de 1958, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos. Estas Obligaciones se emitieron con fecha 22 de agosto de 1953.

50.000 al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 50.000, al interés del 6,579 por 100, pagadero contra cupones semestrales, vencimiento 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año e impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, amortizándose en cuarenta años, a partir de 1960. Estas Obligaciones se emitieron con fecha 12 de agosto de 1954.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat. — Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

7.884—P.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martí, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Enrique Alonso Losilla, representado por el Procurador don Vicente Olivares, contra don Eusebio Roig Ruiz, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta:

Los derechos de traspaso del local sito en esta capital y su calle de Calatrava, número 17, destinado a la explotación del negocio industrial de droguería, el cual disfruta de dos huecos de fachada, uno

de éstos hace de escaparate y el otro de entrada y salida al expresado local. La nave o habitación primera, entrando al referido local, que sirve de despacho al público, es de cuatro metros de fondo por ocho metros de ancho y tres metros y medio más alto aproximadamente, habiéndose solada de material hidráulico en loseta pequeña, color blanco y negro. En su interior, o sea, en lo llamado o denominado trastero, existen cuatro habitaciones de tamaño regular, así como un water, constando aquél de cueva o sótano, de tamaño pequeño. Disfruta también de agua corriente y de su correspondiente instalación de luz eléctrica. El arrendatario abona por el alquiler del mismo, mensualmente, la suma de ochocientas veinticinco pesetas, que hacen un total anual de pesetas nueve mil novecientas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciocho de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior, o sea, la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Tercera.—El rematante deberá cumplir los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello. —Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (ilegible). —V. B. el Juez de Primera Instancia, Jacinto García.

7.823—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo en los que fue dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Manuel Canto Iniesta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Juan Cató y representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Manuel Juárez Magdaleno, mayor de edad y de igual vecindad, que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trámite y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, don Manuel Juárez Magdaleno, y con su producto entero y cumplido pagar al acreedor, don Manuel Canto Iniesta, de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de dos mil doscientas noventa y cuatro pesetas de principal importe de las dos letras de cambio base de este procedimiento, intereses legales de dicha suma, a contar de la fecha de los respectivos protestos, gastos de éstos y costas causadas, las cuales se imponen a dicho deudor.

dado.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el dia de la fecha. Doy fe.—Madrid, primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Doctor Isidro Domínguez.—Rubricado.

Y con el fin de que la sentencia anteriormente inserta sea insertada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, mediante ignorarse su actual paradero, expido el presente, visto por el señor Juez, que firmo en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez Gamarra.

7.828-A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia número cuatro, con jurisdicción prorrogada al número cinco de Madrid, por providencia dictada en once de junio último admitió a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovida por la Sindicatura del concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda contra doña Eugenia Valledor, don José María Tradecete y don Esteban Pinilla Aranda, acordándose conferir traslado de dicha demanda a los referidos demandados, y en su consecuencia, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar y se emplaza por medio de la presente a don Esteban Pinilla Aranda para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encontrarán a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario, José Giménez.

7.873—A. J.

LA CORUÑA

El Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de doña Dolores Sánchez Vales, hija de don Domingo y doña Manuela, natural y vecina de La Coruña, que falleció a los ochenta y dos años de edad, en su domicilio de esta ciudad, el 21 de diciembre de 1939, al parecer en estado de viuda de don Luis Dequit Hevia, y sin sucesión, y en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato, se publicaron edictos anunciando la muerte sin testar de dicha señora y llamando a los que se creyese con derecho a heredar, para que compareciesen a reclamarla dentro de los términos de treinta y veinte días, concedidos en el primero y segundo edicto, respectivamente, y como hubiesen transcurrido los plazos señalados sin que se hubiese presentado persona alguna a reclamar la herencia, se acordó publicar este tercer llamamiento para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia los que se crean con derecho a ella, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicita.

Dado en La Coruña a 16 de julio de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.470-O.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de don Rafael Vázquez Doldán, soltero, vecino de esta capital, que falleció a los setenta y tres años de edad, el día 27 de febrero de 1941, sin haber otorgado testamento e ignorándose más datos personales del mismo. En la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato se publicaron edictos anunciando la muerte sin testar de dicho señor y llamando a los que se creyese con derecho a heredar para que compareciesen a reclamarla dentro de treinta días, término que ha transcurrido sin que se haya presentado pariente alguno, por lo que se acordó publicar este segundo edicto anunciando la muerte sin testar del don Rafael Vázquez Doldán, y llamando a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de veinte días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Coruña a 19 de julio de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.471-O.

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de doña María Nogueras, que falleció a los setenta años de edad en su domicilio del Campo de Artillería, número 18, de esta ciudad, el día 3 de enero de 1943, ignorándose más datos personales de la misma, y en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato se publicaron edictos anunciando la muerte sin testar de dicha señora, y llamando a los que se creyese con derecho a heredar para que compareciesen a reclamarla dentro de los términos de treinta y veinte días, concedidos en el primero y segundo edicto, respectivamente; y como también hubiesen transcurrido los plazos señalados sin que se hubiese presentado persona alguna a reclamar la herencia, se acordó publicar este tercer llamamiento para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia los que se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicita.

Dado en La Coruña a 16 de julio de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.469-O.

VALENCIA

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que por el Procurador don Julio Palacio Mon, en nombre de «Unión Levantina, S. A. de Seguros», ha solicitado la cancelación de la fianza de cinco mil pesetas constituida en la Caja de Depósitos para garantir las responsabilidades civiles subsidiarias del sumario número 413 de 1934, sobre accidente de automóvil ocurrido en 17 diciembre 1934, resultando lesionado Francisco Cifre González, fallecido posteriormente.

Lo que se hace público en cumplimiento del Decreto de 22 de julio de 1942, para que en el plazo de dos meses puedan formular reclamación los que se consideren perjudicados por la cancelación que se solicita.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1955. El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Liberato Chulí.

7.878—A. J.

ZARAGOZA

Don Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Bartolomé Martín Marcos, mayor de edad, hijo de Eulogio y de Luisa, natural y vecino de esta ciudad, quien solicita que se antponga al nombre de Bartolomé el de Angel, con el que fué bautizado y se le conoce por los familiares, amigos y en todos los asuntos de carácter particular, y por ello que figure con el nombre de Angel-Bartolomé.

Lo que se hace público, por medio de este edicto, para que las personas a quienes pueda interesar comparezcan en dicho expediente dentro del término de tres meses a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 64 de la Ley del Registro Civil, de 17 de junio de 1870.

Zaragoza, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Llopis Peña.—El Secretario, Luis Márquez.

7.870—A. J.

CALATAYUD

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en el ramo de prueba de la parte actora, y en autos de juicio de menor cuantía, instados por el Pricurador de turno de oficio, don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de don Enrique Pablo García, como legal representante de su esposa, doña Petra Francia Ruiseco, contra don León Pablo Pablo, declarado en rebeldía, y otros, de cuantía 20.000 pesetas, se cita por medio de la presente cédula por segunda vez a don León Pablo Pablo, para que el dia veintitrés de los corrientes, a las doce de sus horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de recibirle confesión judicial, a instancia de la parte demandante, con apercibimiento de que si no comparece a esta segunda citación se le tendrá por confeso, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de segunda citación al citado don León Pablo Pablo, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno, de S. S.ª, en Calatayud a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.452—O.

SALDAÑA

EDICTO

Don Ricardo Abella Poblet, Juez de Primera Instancia de la villa de Saldaña y su partido

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Emilio Díez Marcos, vecino de Villapún (Palencia), para declaración de ausencia legal de su hermana Fausta Díez Marcos, que se ausentó de dicho Villapún a Madrid, y que desde hace más de diez años no tiene noticias de ella, siendo su última residencia calle Montero, número tres, hostelería.

Dado en Saldaña a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Jesús de Paz.

7.832—A. J.

1.º 27-7-1955